



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
[j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

REFERENCIA: AUTO ACEPTE RENUNCIA PODER  
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: CENRTAL DE INVERSIONES S.A. NIT.: 860042945-5  
DEMANDADO: ALVARO JOSE CARRASCAL BRITO C.C. 1.065.578.232  
JESUS EMILIO CARRASCAL COTES C.C. 77.013.941  
RADICADO: 20001-4003-007-2019-00709-00

Valledupar, 22 de noviembre de 2023.

Visto el memorial que antecede, observa el despacho que la apoderada de la parte demandante manifiesta que renuncia al poder conferido; y aporta comunicación del 26 de junio de 2023, por medio de la cual les informa a los señores de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. su decisión. Asimismo, la señora MARÍA JOSÉ MURILLO CANALINS, manifiesta que la parte demandante se encuentra a paz y salvo por conceptos de honorarios causados en desarrollo de la atención profesional que les patrocino en el presente proceso.

En virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, el despacho accederá a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO:** Acéptese la renuncia de poder presentada por la doctora MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS, identificada con C.C. 1.045.692.543 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 244.566 del C. S. de la J, cuyo correo electrónico es [mariajmurillo27@gmail.com](mailto:mariajmurillo27@gmail.com), inicialmente conferido para actuar en el presente proceso por el demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT: 860042945-5.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA**  
JUEZ